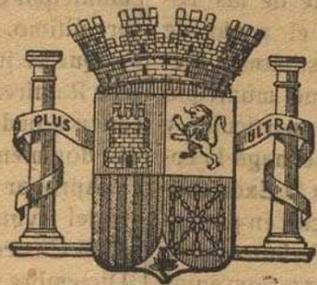


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 690

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el pasado mes de Enero y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 28 de Diciembre último y se firmó la correspondiente al día 21 del mismo mes.

Aplazar el nombramiento de Oficial auxiliar de la Intervención a favor de don Juan Lara Amador, propuesto por moción del señor Alcalde Presidente, por existir parentesco entre el propuesto y varios señores Concejales, hasta consultar a la Dirección General de Administración Local.

Desestimar la instancia de Antonio Pérez León, en la que solicitaba ser nombrado administrador del Cementerio municipal por existir incompatibilidad de parentesco con el concejal don Manuel Villena León.

Quedar enterada de los oficios dirigidos a la Alcaldía por el Jefe de la

Guardia municipal y el Guardia Teófilo Martínez Porras, en los que participan haber cesado el último en dicho cargo y que se anuncie la vacante por el turno correspondiente.

Que cese el Ayuntamiento de ser parte coadyuvante en los recursos contencioso administrativos que se sustancian ante el Tribunal provincial a instancia de don Antonio de Lora Coca y don José Melero Sánchez, a propuesta del señor Alcalde Presidente.

Desestimar las instancias de don Manuel Arroyo Pérez y don Pedro Vera García, en las que solicitan ser nombrados administradores del Cementerio municipal y que se dé cuenta a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos para que se provea la plaza por el turno que corresponda.

Contestar el telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con motivo de la felicitación por la entrada del nuevo año.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 2 y se firmó la correspondiente al día 28 de Diciembre último.

Quedar enterada de la advertencia hecha por el señor Secretario de la Corporación sobre la ilegalidad del acuerdo adoptado en sesión anterior, referente a dejar de coadyuvar en

los pleitos contencioso administrativos promovidos por don Antonio Lora Coca y don José Melero Sánchez, contra acuerdo de 25 de Septiembre de 1930, que les destituyó de sus cargos de Depositario de Fondos y auxiliar administrativo respectivamente.

Prestar conformidad al informe de la Comisión de Gobernación emitido en los expedientes instruidos a instancia de los farmacéuticos doña Francisca E. Díaz González y don Francisco López Aguado en los que solicitan les sea adjudicado el cargo vacante de Inspector municipal farmacéutico, por excedencia del titular don Antonio de la Peña Maestre, y según lo propuesto por el señor Secretario para proveer dicha vacante en propiedad, se nombre una Comisión compuesta por los cuatro tenientes de Alcaldes y don Salvador Tolledo Blanco con el fin de aconsejar al Ayuntamiento la forma más adecuada para proveer en propiedad dicho cargo.

Quedar enterada del informe emitido por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, en el expediente instruido en virtud del ruego hecho por el Concejal señor Tolledo sobre si se está expendiendo al aceite de al detall al precio de tasa, con el fin de que se regularice el precio de dicho artículo en el Mercado.

Prestar su conformidad al informe de la Comisión de Gobernación emitido en el expediente instruido en virtud de instancia del vecino de esta población Juan Robles Vega, en soli-

cidad de ser nombrado Guardia municipal de este Ayuntamiento.

Que se rectifique la cédula personal de la contribuyente doña Dolores G. de Canales Castro, requiriéndola previamente a fin de que presente nueva hoja declaratoria en donde se consignen los elementos contributivos que sirvan de base a la nueva clasificación.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales de 210'75 pesetas, para el saneamiento y reparación de un trozo de alcantarillado hundido entre los finales de la calle Pozonuevo y Herradura de esta ciudad.

Aprobar la distribución de fondos formada por el Interventor para el mes actual, importante 85.381'92 pesetas.

Aprobar la fianza constituida por don Manuel González Trujillo, para ejercer en propiedad el recargo de recaudador-administrador de arbitrios del Departamento de Morente, importante 1.380 pesetas, en títulos de la deuda y 20 pesetas en metálico en la Caja General de Depósitos.

Devolver a Manuel González Trujillo, recaudador de arbitrios interino en el Departamento de Morente, la fianza de 500 pesetas, que tenía constituida para responder a dicho empleo.

Declarar excedente forzoso a don José Rojas del Pino del cargo de Capellán del Cementerio de San Bartolomé de esta ciudad, con derecho a percibir de 600 pesetas anuales que es el correspondiente a dos terce-

ras partes del que disfruta en activo, notificando al interesado esta resolución.

A propuesta de la presidencia se acuerda nombrar a los siguientes empleados: a don Juan Benitez Tamajón, auxiliar interino de Secretaría cesando en el concepto de temporero, a don Manuel Arroyo Pérez, auxiliar temporero, a Blas Buenosvinos Galiano y Pascual Zurita Montillas, escribientes meritorios con el haber consignado en el presupuesto ordinario, y también se acuerda la cesación del auxiliar temporero don Antonio Lara Amador.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por los sucesos de Castiblanco y Arnedo y que se libren cien pesetas para la suscripción con destino a cada uno de dichos pueblos.

Que se abra nueva zanja en el Cementerio municipal y con la tierra que de ella salga se atienda a la necesidad reclamada por el guarda de dicho Cementerio José Salas Castro.

Quedar enterada del oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda referente al Presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos treinta y dos y poner en ejecución el mismo con las limitaciones establecidas en dicho oficio sin perjuicio de acudir a la Excm. Dirección General de Administración Local en súplica de que lo mismo que se ha autorizado a otros Ayuntamientos cabeza de partido y de idéntica o similar categoría en importancia censal para consignar gastos de representación a sus Alcaldes se conceda autorización al de esta ciudad ya que ello solo afecta al régimen de este municipio que considera necesario compensar los desvelos y actividad que forzosamente ha de desplegar con evidente beneficio de los intereses de la ciudad quien desempeñe el cargo, ya que este ha sido práctica constante desde hace mucho tiempo.

Que las puertas procedentes del Cementerio Civil pasen al Cocherón situado en la calle Venzaláez, a propuesta del maestro de obras municipales.

Que los 5.600 ladrillos procedentes del deribo de la tapia del Cementerio se utilicen para la construcción de bovedillas, según oficio del maestro de obras municipales.

Se adopten las medidas necesarias para evitar las ruinas de una nave del Matadero municipal también a virtud del maestro de obras municipales.

Nombrar interinamente para el cargo de médico tocólogo de esta ciudad a don Antonio Marín Gómez, a propuesta del señor Alcalde Presidente y que se exija y testimonie en el expediente el título de dicha especialidad antes de conferir la posesión.

Dirigir oficio al Centro Obrero «La Armonía» de esta ciudad para que designe dos obreros de entre los más prácticos como inspectores para el laboreo de fincas.

Aprobar en todas sus partes las gestiones hechas y compromisos adquiridos por el señor Presidente en la ejecución del camino vecinal denomi-

nado de Huéchar y que se dirija al Ayuntamiento de Cañete de las Torres oficio solicitando el envío de una certificación con testimonio literal del acuerdo que aquél municipio haya adoptado sobre el particular y que una vez obtenida se haga la correspondiente solicitud a la Excelentísima Diputación provincial en pretensión por lo que a este Ayuntamiento respecta de que se tenga por aquél organismo provincial hecha la cesión a todos los efectos legales de los derechos de concursantes que le fueron concedidos a aquél municipio, y que una vez conseguida esta autorización se lleve a la práctica la ejecución del camino por medio más rápido y que se utilicen las contribuciones especiales para satisfacer la diferencia entre la subvención concedida por la Diputación provincial y el coste de la ejecución de la obra poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento de Villa del Río para que al mismo tiempo y conjunta o separadamente deduzca la misma petición para llevar uniformidad de criterio al realizar las obras.

Conceder un plazo de treinta días a don Manuel de la Torre Villalba para que presente los documentos que justifiquen ser acreedor a este municipio.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A don Francisco Castro, 50'65 pesetas, por jornales invertidos en las obras de saneamiento y reparación del alcantarillado en el desagüe de Consolación.

Al mismo, 18'80 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de un trozo hundido en la alcantarilla de la calle Fernando Notario.

A Francisco Moreno Porcuna 5 pesetas, importe de socorro concedido por este Ayuntamiento para ayuda de medicamentos.

A Antonio López García y otro una peseta por socorros facilitados como pobres transeuntes.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 9 del actual y se firmó la correspondiente al día 2.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Teodoro Espinosa de los Monteros Lora contra acuerdo de 2 de Enero actual por el que se dispuso desistir de coadyuvar en los pleitos contencioso-administrativos que se siguen ante el Tribunal provincial a instancias de don Antonio de Lora Coca y don José Melero Sánchez, contra acuerdo que les destituyó de sus cargos de Depositario y auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, respectivamente.

Aprobar definitivamente el proyecto de Reglamento para el régimen interior del Matadero municipal informado y modificado por la Comisión especial.

Aprobar el extracto de los acuer-

dos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre último.

Que se justifique por don Juan Pérez Ramírez las causas que le obliguen a pedir un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Aprobar la cuenta del representante del Ayuntamiento en la capital don Juan Castro Velasco hasta el 31 de Diciembre último.

Quedar enterada y que se haga pública la prórroga concedida por la Diputación provincial para la recaudación de cédulas personales hasta el día 29 de Febrero próximo.

Que se tramite el expediente en la forma reglamentaria, exponiendo al público los documentos para oír reclamaciones y en su día que se proceda al cobro de las contribuciones especiales con que se ha de hacer frente a las obras de construcción del camino de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, terrenos del Cañaveralejo y el Trapero, en la parte comprendida entre Bujalance y el cruce del camino de Castro a Bujalance.

Quedar enterada de la carta de don Pío Díaz, Alcalde de Jaca, por su nombramiento de Alcalde honorario de esta ciudad.

Aprobar en principio el proyecto de ordenanzas redactado por Secretaría para la exacción de contribuciones especiales con motivo de la construcción del camino vecinal número 57 de la ordenación provincial y que se exponga al público para oír reclamaciones por el plazo reglamentario.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A José Torres y otro tres pesetas por socorros facilitados como pobres transeuntes.

A don Francisco Romero, 26'93 pesetas por artículos con destino al jardín de Jesús.

A Francisco Gavilán 9 pesetas por artículos con destino al tanque de riegos.

A varios vecinos pobres de esta población 12 pesetas por socorros facilitados para ayuda de medicamentos.

A don Cristóbal Girón Romera, Alcalde presidente, 35 pesetas por un viaje a Córdoba para evacuar asuntos oficiales.

Al maestro de obras Francisco Castro 17'15 pesetas por los jornales invertidos en trabajos realizados en obras del Matadero municipal.

Al mismo 48'30 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de alcantarillas de varias calles.

Que se convoque a sesión extraordinaria, cuando la presidencia determine, para discutir y resolver sobre la renuncia de Alcalde presidente de la Corporación hecha por don Cristóbal Girón Romera.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia, el Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Ratificar la confianza a don Cristóbal Girón Romera, o sea, desesti-

mar la renuncia que formuló del cargo de Alcalde presidente, testimoniándole por medio de este acuerdo la confianza plena de la Corporación en la representación que de la misma ostenta como presidente.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Se aprobó el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 20 del actual y se firmó la ordinaria correspondiente al día 16.

Quedar enterada del nombramiento hecho a favor del sargento de infantería don José Sánchez Fernández de vigilante local de esta población y aprobar el contrato de arrendamiento de un local en la casa número 4 de la calle Cárcel, de esta ciudad, propiedad de doña Concepción Venzalá Jiménez, con destino a oficina de vigilancia, por el precio anual de 450 pesetas.

Que pase a las comisiones de Fomento y Hacienda el expediente instruido a instancia de don Rafael Mir de las Heras en nombre y representación de don Luis de Ansorena y Saenz de Jubera, sobre reclamación de liquidación de las obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle Ancha de Palomino y calle de Cruz Conde, antes y después San Francisco, en su esquina con la calle Doctor Fernando G. de Canales, antes Terreros, de la que fué contratista.

Aprobar el presupuesto del maestro de obras municipales de 1.034'55 pesetas para la construcción de cuatro retretes en la casa número 14 de la calle Melchor Cantarero, de esta ciudad, destinada a Escuelas nacionales.

Conceder autorización a don Antonio Jiménez Fuentes para establecer un puesto de venta de carne de ave y cerdo en la casa número 4 de la Plaza de la República.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a don Juan Pérez Ramírez, director de la banda municipal.

Que quede sobre la mesa de la Alcaldía para estudio la instancia de Lucas Rodríguez Martín, solicitando el cargo de administrador del Cementerio.

Quedar enterada del oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, como informe al expediente tramitado por esta Alcaldía sobre el recorrido de los alpechines del molino aceitero llamado de Cristo Padre.

Dirigir oficio al Jefe del Depósito de Sementales prestando la conformidad este Ayuntamiento a todas las partes de su propuesta y que si para estas atenciones no existiere consignación se habilite crédito necesario para ello.

Fijar en cinco pesetas el jornal medio de un bracero, con el fin de que sirva de base para determinar la pobreza de los mozos y sus familias en los expedientes de prórroga de pre-

mera clase que hayan de instruirse con arreglo al artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Designar al señor Alcalde presidente don Cristóbal Girón Romera para que en unión del Secretario de la Corporación se traslade a Madrid con el fin de conseguir del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas la aprobación del proyecto de pavimentación de adoquín de la travesía de la carretera de Torredonjimeno a El Carpio en esta ciudad.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A don Juan Alcalá treinta y cinco pesetas por transportar en su camión desde esta población a la estación de El Carpio a fuerzas de la Guardia civil.

Al maestro de obras Francisco Castro nueve pesetas por los jornales invertidos en la limpieza del camión de incendios.

A don Rafael Urbano treinta y nueve pesetas por materiales de construcción con destino a reparar un trozo de alcantarillado hundido en la calle Herradura.

A Pedro Medina 18'50 pesetas por artículos con destino al equipo de la Guardia municipal.

Al maestro de obras Francisco Castro 27'80 pesetas por jornales invertidos en la construcción de retretes de las Escuelas de niños instaladas en la calle Melchor Cantarero.

Al mismo 81'10 pesetas por los jornales invertidos en las obras de saneamiento y reparación de un trozo de alcantarilla hundido en los finales de la calle Herradura y Pozonuevo.

A Espasa Calpe S. A., 79 pesetas por la suscripción al diccionario de su nombre correspondiente al mes de Enero.

Quedar enterada del oficio del señor Juez de Instrucción de este partido por el que participa haber designado como perito técnico al Secretario de esta Corporación don Juan Ferrer Martínez al objeto de practicar una inspección en los libros de Contabilidad del Ayuntamiento de El Carpio.

Que se constituya la asociación de propietarios interesados a los efectos prevenidos en el Estatuto municipal para hacer efectivas las contribuciones especiales a propuesta del señor Millán.

Que se gestione por el Ayuntamiento el cobro de los intereses de las láminas de Beneficencia a propuesta del mismo señor Millán.

Que las obras municipales de cualquier cuantía se lleven a efecto necesariamente por subasta o concurso a propuesta del señor Félix Castellano, oponiéndose la Corporación a dicha proposición por los engorrosos trámites de la subasta o concurso.

Que se tramiten las propuestas que tiene hechas con anterioridad respecto a la ejecución de obras públicas, como Matadero, Mercado, Casas Baratas, etc., a ruego del señor Millán.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador de la sesión del día 23 y se firmó el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 20.

Quedar enterada de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia transcribiendo orden telegráfica del Excmo. Sr. Director general de Administración Local sobre la subsistencia del párrafo segundo del artículo 93 del Estatuto municipal relativo a gastos de representación de los Alcaldes y poner en ejecución la cantidad consignada en el presupuesto para esta atención, sin perjuicio de que se entable el recurso contencioso administrativo contra la rectificación acordada por la Delegación de Hacienda.

Que se proceda inmediatamente por la Brigada municipal a la demolición de la casa número 19 de la calle Carmen, de esta ciudad, con cargo al propietario de la misma.

Conceder un plazo de tres meses a los propietarios de la casa número 7 de la calle Zorro, para que procedan a la reparación de dicha casa y que si dentro del mismo no se deja en condiciones de seguridad se procederá de oficio a su demolición.

Conceder un plazo máximo de tres meses a Antonia Porras Pareja para que repare la casa de su propiedad número 4 de la calle Cruz Alta de esta población, y que si dentro de dicho plazo no se queda en condiciones de seguridad se proceda de oficio a su demolición.

Conceder un plazo máximo de tres meses a Francisco Domínguez Quero, para que proceda a reparar la casa número 31 de la calle Huerto, de esta población, y que si dentro de él no se deja en condiciones de seguridad se proceda de oficio a su demolición.

Aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Fomento en el expediente instruido en virtud de oficio del guarda del Cementerio municipal para la construcción de un carril de mano para riegos, una escalera para el servicio del mismo y de varias bovedillas para adultos.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión compuesta por los cuatro señores tenientes de alcalde y el concejal señor Toledano en el expediente que se instruye a instancias de doña Eugenia Díaz González solicitando se le nombre para el cargo de Inspector municipal farmacéutico.

Aprobar en todas sus partes el informe de la anterior Comisión en el expediente que se instruye a virtud de instancia de don Francisco López Aguado, solicitando ser nombrado Inspector municipal farmacéutico.

Conceder autorización a Francisco Blanquez Sánchez para abrir un claro de puerta en la casa de su propiedad sin número de la Plaza 14 de Abril.

Conceder autorización a don Fer-

nando Moreno Velasco para introducir por medio de bajantes los canales de la casa de su propiedad calle Rector Viejo, número 27, a la alcantarilla general de dicha calle.

Contribuir con la cantidad de 25 pesetas a la suscripción abierta al objeto de recaudar fondos para el monumento que ha de erigirse en Jaca a los mártires de la libertad Galán y García Hernández.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto del maestro de obras de este Municipio de 169'10 pesetas para reparación de la casa que está destinada a Escuela de niños en la calle Melchor Cantarero de esta población.

Conceder un mes de permiso con todo el sueldo al guarda rural de este Municipio Senén Suárez Romasanta por encontrarse enfermo.

Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión especial de Hacienda para contratar en pública subasta la venta de la madera propiedad del Municipio y que se anuncie por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre la exposición del pliego de condiciones por término de diez días.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de Febrero, importante la cantidad de 128. 659'10 pesetas.

Que pase a informe de Intervención la instancia del Jefe de la Guardia municipal Ildefonso Antolín Expósito en la que solicita se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Que se forme un padrón municipal de Beneficencia abriendo para inscribirse en él un plazo de tres meses y designar una Comisión compuesta por los señores Alcalde-Presidente, Román y Sabariego para que celebren con los señores médicos y farmacéuticos una reunión al objeto de conseguir se reduzca en un 40 por 100 el costo de los medicamentos, en virtud de Moción del teniente de Alcalde don Ramón Román Otón.

Nó se tomó en consideración la propuesta del señor Millán sobre la creación de una Farmacia municipal.

Que por el maestro de obras de este Municipio se hagan los sondeos precisos para averiguar si está o no obstruido el alcantarillado general de la calle San José y con su resultado el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Aprobar el informe emitido por el Jefe del Negociado de Cédulas personales sobre la clasificación de la cédula del vecino de esta población don Francisco Muñoz Manzano.

Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado entre el señor Alcalde-Presidente y don Diego Benítez León de la casa número nueve de la Plaza del Departamento de Morente con destino a escuela de niñas.

Aprobar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia sobre pago de cantidades a don Diego Benítez León, propietario de la casa

número nueve de la calle Plaza del Departamento de Morente destinada a escuela de niñas.

Conceder autorización a don Manuel Fernández Cabello, don Juan Flores García, don Bartolomé Vega Palacios y don Juan Miguel Ramos para instalar durante las fiestas de Carnaval y las demás restantes del año puestos de venta de artículos de confitería en distintos sitios de la Plaza de la República.

Prestar su conformidad a la propuesta del Director de la Banda municipal sobre nombramiento de músicos, pero que explique él mismo el motivo de proponer cinco nombramientos para cubrir cuatro bajas y facultar a la Presidencia para que se ocupe de proveer los uniformes necesarios.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto del maestro de obras municipales de 1.200'09 pesetas para la construcción de un alcantarillado, que partiendo del cochérón de la calle Venzalález, va a parar al alcantarillado general de la calle Mucho Trigo.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto del maestro de obras municipales de 4.680 pesetas para las obras de pavimentación del final de la calle Venzalález.

Contestar al señor Delegado del Trabajo participándole que existen en esta localidad obreros especializados en el cultivo del maíz, no siendo necesario el envío que ofrece.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto del maestro de obras municipales de 4.728 pesetas, para las obras de reparación del cochérón de la calle Venzalález, destinado a escuela de niños.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A don Salvador Castro Sánchez, 8'75 pesetas, por materiales de construcción con destino a las obras del Cementerio municipal.

A don Sebastián Merino, 2 pesetas por artículos suministrados para la limpieza pública.

A la Casa Soto de Madrid, 305 pesetas por el importe de plomos con destino a la inspección de Sanidad.

Al maestro de obras Francisco Castro, 18'30 pesetas por los jornales invertidos en la limpieza de varias calles de esta población.

A don Salvador Castro Sánchez, 12 pesetas por materiales de construcción con destino a las obras de reparación del alcantarillado de la calle Pozonuevo.

Al mismo, 92 pesetas por materiales de construcción con destino a las obras de reparación de las Escuelas de niños de la calle Melchor Cantarero.

A Juan Núñez Castro, 40 pesetas por materiales de construcción con destino a las obras de reparación de las Escuelas de niños de la calle Melchor Cantarero.

A la Casa Soto de Madrid, 2 pesetas por el importe de un sello de cau-chú.

Al maestro de obras Francisco Castro, 8'25 pesetas por jornales invertidos en las obras de reparación de las Escuelas Nacionales de esta población.

A Francisco Romero, 22'45 pesetas por una fanega de trigo con destino a los palomos del jardín de Jesús de esta ciudad.

A José Guillén y otro, 28'80 pesetas por el importe de la confección de gorras con destino a la guardia municipal.

A varios vecinos pobres, 16'75 pesetas por socorros concedidos por este Ayuntamiento para ayuda de medicamentos.

A Juan Núñez Castro, 60 pesetas por materiales de construcción con destino a las obras de reparación del alcantarillado de la calle Pozonuevo de esta ciudad.

Al maestro de obras Francisco Castro, 247'40 pesetas por jornales invertidos en las obras de construcción de retretes en las Escuelas de niños de la calle Melchor Cantarero.

A Manuel Marín, 5 pesetas por una carga de leña con destino al Matadero municipal.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, 25'70 pesetas por el alquiler de los aparatos telefónicos del Ayuntamiento y Jefatura de Policía.

A Ildefonso Santos y otros, 4'50 pesetas por socorros facilitados por este Ayuntamiento como pobres transeúntes.

A la Compañía Telefónica, 13'50 pesetas por el alquiler del aparato instalado en el Juzgado municipal.

A la misma, 15 pesetas por el alquiler del aparato instalado en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad.

A don M. José Luis de la Torre, 30 pesetas por el suministro de picón con destino a la calefacción de las oficinas del Ayuntamiento.

A don Luis de Zafra Peralta, 54 pesetas por el importe de artículos con destino a la confección de un uniforme con destino al guardia municipal del Departamento de Morente.

A Miguel Toledano, 12'50 pesetas por artículos con destino a menores de la Casa Capitular.

A Narciso Jurado Muñoz, 121 peseta por la confección de uniformes para el portero y ordenanza de este Ayuntamiento.

Al mismo, 646 pesetas por la confección de uniformes para la guardia municipal.

Que se requiera a los propietarios de los solares próximos al Cocherón, para que retiren las inmundicias que existen en el mismo, a propuesta del señor Millán.

Por el señor Villena se preguntó a la presidencia si se ha nombrado Agente Ejecutivo para la realización de los descubiertos que existen a favor del Municipio, contestándosele por la presidencia que se están haciendo gestiones para proveer el cargo en persona que reuna las condiciones necesarias.

El señor Millán propone la organización de una fiesta escolar que sea

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

1.ª quincena del mes de Julio

Número 3.174

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Baena	Canina	»	1	»	1	»
Tuberculosis	Castro del Río	Bovina	»	1	»	1	»
Peste	Villaralto	Porcina	»	30	10	10	10
Pulmonía contagiosa	Espiel	»	»	70	5	40	25
Agalaxia contagiosa	»	Caprina	82	15	»	4	93

Córdoba 22 de Julio de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez.

al mismo tiempo la del árbol y que se lleven a efecto las plantaciones ordenadas, prometiéndose por la presidencia estudiar la propuesta.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero último, fué aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria del trece del actual.

Y para que conste expido el presente visado por el señor Alcalde en Bujalance a quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Juan Ferrer Martínez.—V.º B.º: el Alcalde, Cristóbal Girón.

GRANJUELA

Núm. 3.239

Don José Fuentes Castillejo, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día treinta y uno del actual, en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que

haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granjuela a 22 de Julio de 1932.—José Fuentes.

Num. 3.239

Don Manuel Aranda Márquez, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento general de utilidades en la expresada parroquia.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día treinta y uno del actual en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granjuela a 22 de Julio de 1932.—Manuel Aranda.

CORDOBA

Núm. 3.213

Don Juan Romero Moreno, Oficial primero del Cuerpo administrativo de Funcionarios Municipales, encargado de la Recaudación de Arbitrios en periodo ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierta del concepto de C. especiales por acerado y pavimentación de la calle San Pablo hasta Corazón de María, correspondiente al ejercicio de 1925-26, figura la providencia dictada por el señor Alcalde presidente de este Ayuntamiento en el día 23 de Julio de 1932 que copiada a la letra es como sigue:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en periodo ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación, Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Córdoba a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Romero Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

ESPIEL

Núm. 3.232

Don Juan Flores López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rela-

ción de altas y bajas de las fincas urbanas que han de sufrir alteración en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal en el próximo año de 1932, queda expuesta al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días con el fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel 26 de Julio de 1932.—Juan Flores.

LUQUE

Núm. 3.216

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde Republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que encontrado abandonado y sin dueño conocido, un mulo de siete años, 1'49 alzada, castaño claro, cabos negros, lunar blanco en la parte anterior interna de la nalga izquierda, hierro del Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamado por su dueño, quien deberá personarse en esta Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que debe cumplir para recoger dicha caballería.

Luque 23 de Julio de 1932.—Eloy Jiménez.

Núm. 3.217

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde Republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que encontrada abandonada y sin dueño conocido una marrana de unas cuatro arrobas de peso, pelo rubio, con un hierro confuso en la cadera derecha, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho animal.

Luque 23 de Julio de 1932.—Eloy Jiménez.

Núm. 3.218

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde Republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que encontrada abandonada y sin dueño una marrana rubia, con un hierro en lo alto de los dos jamones y otro en la espaldilla derecha, oreja izquierda rajada, de unas cuatro arrobas de peso próximamente, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá presentarse en la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho animal.

Luque 23 de Julio de 1932.—Eloy Jiménez Mediavilla.

EL CARPIO

Núm. 3.244

Don Manuel Pastor Pérez, accidentalmente Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en segunda convocatoria el día veinte y cinco del corriente mes, ha sido aprobada la Clasificación de las calles del casco de esta población formada por la Comisión nombrada al efecto, en las categorías respectivas al objeto de que sirvan de base para tributar por exacciones sobre recogidas de basuras y rejas y balcones.

Las dos relaciones que contienen citada clasificación, quedan expuestas al público al objeto de su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir desde el en que aparece inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

El Carpio a 26 de Julio de 1932.—Manuel Pastor.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 3.182

Don Rafael A. García Baena, Juez de Instrucción interino de la Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Juan Segura Herrero y Leoncio Poyato Navas, vecinos de esta ciudad sustraídas el día ocho del actual, de la finca de El Ochavillo, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Escobar.

R e s e ñ a

Un mulo capon, de nueve años, 1'52 metros de alzada, pardo oscuro, raza española, lunares en los costillares, rayado de los cuatro remos hierro Fénix Agrícola, cadera izquierda, el de la Unión Hanadera nalga derecha y el de la Previsora Hispalense en la espaldilla izquierda, propio de Juan Segura.

Otro mulo capón, de cinco años, 1'55 metros de alzada, pelo negro, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, propio de Leoncio Poyato Navas.

MARTOS

Núm. 3.197

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de Martos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a dos gitanos llamados Antonio y Juan, vecinos de Linares y de Córdoba, respectivamente, cuyas

demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que la noche del 14 de los corrientes y en término de Torredonjimeno se dieron a la fuga al ser sorprendidos por la Guardia civil cuando conducían tres mulas hurtadas de dicho término municipal, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Jaén, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración con arreglo a los cargos que le resultan del sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 169 del corriente año, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso a toda clase de autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos dos gitanos y los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido en clase de detenidos.

Dado en Martos a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

MONTORO

Núm. 3.209

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 12 al 13 del actual de la finca «Cloque», término de Adamuz, al vecino de la misma Fernando García Carrasco, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 154 de 1932.

Dado en Montoro a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Mulo capón de 14 años, alzada 1'47 capa castaña, apardado raza española, marca particular cadera izquierda, pelos blancos salpicados en la capa, bozalvo, blancos en los costillares y cinchera, cadera izquierda V. 10 asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro mulo capón de 13 años, 1'38 de alzada, rojo, raza española V. 10 cadera izquierda, blancos en costillares, cabos rayados, bebe en negro, sin asegurar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.212

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES

OFICIALES de esta provincia y la de Sevilla, requiero a todas las autoridades para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de un individuo desconocido, con blusa y pantalón claro y gorra también clara, que la madrugada del ocho del actual y a la salida de la Estación férrea de Puente Genil, del tren de mercancías 1560, asaltó el mismo penetrando en el furgón donde iba el guardafreno Antonio Lucena Molero, quien trató de arrojarlo sosteniendo una lucha ambos, logrando el desconocido salir cerró la puerta del furgón con la cual cogió un brazo al guardafreno causandoles lesiones leves y dejándolo encerrado en dicho furgón hasta su llegada a la Estación de Casariche a donde le fué prestado auxilio; poniéndolo caso de ser habido detenido a disposición de este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro Jesús.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POSADAS

Núm. 3.235

Don Rafael del Río Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan en la busca y rescate de un mulo que el año anterior en 28 de Mayo tenía las señas siguientes: capón de nueve años, 1'50 de alzada, capa castaña, de raza española, señales de collar en cuello, pelos blancos, cabeza boci-negro, atiende por Bartolo y un mulo de trece años, 1'49 capa castaña clara, raza española, bociclaro, atiende por Veneno, cuyas señas eran en Mayo del pasado año; hurtadas en la noche del diez y seis al diez y siete del corriente de terrenos propiedad de don Manuel Benito Benito, término de Fuente Palmera, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, así como a sus actuales poseedores pues así lo he acordado en el sumario 148 de 1932.

Posadas 23 de Julio de 1932.—Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

MONTILLA

Núm. 3.250

Don Rafal León Brezosa, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente se hace saber a todos los funcionarios y agentes de la policía judicial han quedado sin efecto las requisitorias referentes a José-Medrano Cortés publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid» de 27 y 28 de Mayo de mil novecientos veinte y siete respectivamente por haberse constituido en prisión dicho sujeto.

Dado en Montilla a veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Rafael León. El Secretario Judicial, Antonio García.

ALCARACEJOS

Núm. 3.242

Don Rafael Díaz Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil instados por el vecino de esta villa Narciso Pérez Caballero por reclamación de cantidad contra el vecino de Santa Eufemia Pedro Jiménez Mata, en cuya diligencia he acordado sacar a pública subasta para su venta las fincas siguientes:

1.^a Casa calle Toledo, de la villa de Santa Eufemia, de esta provincia, sin número, consta de dos plantas; linda por la izquierda con Demetrio Redondo, derecha Pedro Fernández y fondo con Antonio Valverde. No está inscrita en el Registro fiscal; su valor cinco mil quinientas pesetas.

2.^a Haza de tierra al sitio la Rayuela, de aquel término, catastrada con el número 1.641; linda al Norte con otra de Ignacio Romero, Este Francisco Antonio Ruiz, Sur camino de Cabeza del Buey y Oeste Francisco García Murillo; su cabida una hectárea, treinta y ocho áreas, setenta y nueve centiáreas; su valor cien pesetas.

3.^a Otra en el mismo pago y término, señalada con el número 1.692: linda al Norte terrenos del Estado, Este Juan Sánchez Romero y Oeste Antonio Bejarano; su cabida una hectárea, sesenta áreas, noventa y nueve centiáreas; su valor mil cien pesetas.

4.^a Pedazo de terreno en el mismo sitio que la anterior, señalado con el número 1.702; linda al Norte con Manuel Jiménez, Este Gumersindo Fernández, Sur y Oeste con Francisco Antonio Ruiz; su cabida noventa y seis áreas, sesenta centiáreas; su valor setecientas pesetas.

5.^a Otra parcela de terreno al mismo sitio que la anterior, número 1.706: linda al Norte y Este con terrenos del Estado, Sur Francisco Romero y Oeste Ignacio Bejarano; su extensión cuatro áreas, cuarenta centiáreas; su valor es de seiscientas pesetas.

6.^a Otra parcela al mismo sitio que la anterior, señalada con el número 1.722; linda al Norte Andrés Jiménez, Este Ignacio Bejarano, Sur Manuel Jiménez y Oeste predios del Estado; su extensión treinta y dos áreas, veinte centiáreas; su valor doscientas pesetas.

7.^a Suerte de tierra en el mismo sitio, señalada con el número 1.726; linda al Norte con Crispulo Daro Peña, Este Gumersindo Fernández, Sur Manuel Jiménez y Oeste fincas del Estado; su extensión treinta y dos áreas, veinte centiáreas, su valor doscientas pesetas.

8.^a Finca al pago Navezuela, señalada con el número 2.952; linda al Norte con Francisco Avila, Este Manuel Jiménez, Sur Antonio Bejarano y Oeste Manuel María Jiménez; su extensión veintiún áreas, cuarenta y siete centiáreas; su valor ciento cincuenta pesetas.

Novena. Otra en el mismo paraje

que la anterior señalada con el número 2.990, linda al Norte Manuel María Jiménez, Este Andrés Jiménez, Sur Alfonso Romero y Oeste Antonio Bejarano Sánchez, su extensión diez áreas, setenta y tres centiáreas su valor cien pesetas.

La subasta tendrá efecto en este Juzgado municipal y en el de la villa de Santa Eufemia por haberse acordado que sea doble y simultánea el día 26 de Agosto próximo a las diez no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca o fincas por que se haga proposición.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo; y que no se han suplido previamente los títulos por no aparecer inscritas las fincas en el Registro de la propiedad; debiendo verificarse dicha inscripción por el rematante antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Dado en Alcaracejos a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Rafael Díaz.

CORDOBA

Núm. 3.185

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez de Instrucción de esta capital accidental.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballería y aves que al final se reseñan, que el día 18 del actual, fueron sustraídas a don Juan Tablada Muñoz vecino de Villafranca, del sitio cortijo Balsalantejo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la caballería y aves de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 22 de Julio de 1932.—J. Ruiz del Portal.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

Reseña

Un caballo de siete años, capa castaña, lucero, calzado de los pies, con hierro A. L. enlazadas en la nalga derecha, el hierro Fénix Agrícola en la otra nalga.

Un aparejo.

Quince pavos grandes de plumajes diversos.

—:—

Núm. 3.186

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, se llama a la persona que se crea dueña de la bicicleta reseñada al final que fué dejada abandonada en el establecimiento de bebidas que Rafael Maestre Herrera

posee en la casa número 167 de la calle de Agustín Moreno, de esta ciudad, por José Ruiz Dorado, domiciliado en el cortijo «Don Tello», para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora número, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Julio de mil novecientos treinta y dos. Joaquín P. Romero.

Reseña

Una bicicleta pintada en negro, en mediano uso, sin timbre con farol y sin marca.

—:—

Núm. 3.198

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraído a don Celedonio González Romero, vecino de Córdoba, del sitio finca Cam Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 22 de Julio de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H. Juan de Julián.

Reseña

Mulo capón 8 años, 1'33, castaño, encendido, rayado, cebrado, algo cabinegro, lunares blancos en todo el cuerpo, en pierna izquierda lleva la herradura de la Unión Ganadera número 16.

—:—

Núm. 3.200

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero y efectos que al final se reseñan, que el día 21 del corriente fueron sustraídos a don José García Serrano, vecino de Jódar, del sitio Hotel Cervantes, de esta ciudad donde está hospedado, de una habitación donde dormía, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho y el dinero y efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 22 de Julio de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un monedero de material en forma redonda, con tapadera, el cual contenía 25 pesetas en plata y una cadena de níquel blanco con dos llavetes pequeñas.

—:—

Núm. 3.230

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo providencia del señor Juez de Instrucción de este distrito dictada en sumario que se sigue por tentativa de violación de la joven Leonarda Aguilera Chicala, se cita por medio de la presente a la madre de dicha joven Carmen Chicala Gaitanera casada con Antonio Aguilera Martínez, vecina de Jerez de la Frontera para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado sito en calle de Góngora, sin número para recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Córdoba 25 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Díaz.

BUJALANCE

Núm. 3.233

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto ruego y exhorto a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos sacos de trigo, hurtados al vecino de esta ciudad D. Manuel Coca Morán, el día diez y ocho del corriente mes en la estación de El Carpio, y en caso de ser hallado sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 82 del corriente año.

Dado en Bujalance a 25 de Julio de 1932.—José Fustegueras.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.

—:—

Núm. 3.234

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y exhorto a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 4 fanegas de garbanzos, hurtados al vecino de esta ciudad don Pedro Castro León en el cortijo denominado Sombrereras, término municipal de esta ciudad el día 21 del actual, procediendo a la detención de los autores en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que que instruyo por dicho hecho con el número 81 del corriente año.

Dado en Bujalance 23 de Julio de 1932.—José Fustegueras.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.